



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
CORAASAN**

**CORAASAN-DAF-CM-2022-0059**

**TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y CONDICIONES GENERALES**

**“SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS”**

**Agosto 2022**



### Objetivo General.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Compra Menor para la “**Servicio de calibración de equipos de laboratorio** “ referencia: **CORAASAN-DAF-CM-2022-0159**.

### Descripción y términos de referencia de los servicios a Contratar.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.

##### Requisitos.

Descripción	Cantidad	Especificaciones
CALIBRACIÓN EQUIPOS LABORATORIOS A.P	152 EQUIPOS Y /O CRISTALERIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proveedor de servicios de calibración.</li><li>• Trazabilidad a institutos de metrología.</li><li>• Certificados de patrones de Calibración.</li><li>• Conforme Requisitos de la norma ISO 9001:2015, Acápite 7.1.5.2 sobre trazabilidad de las mediciones.</li><li>• Contar con un laboratorio debidamente equipado para realizar las calibraciones requeridas.</li><li>• Emisión de certificados de calibración individuales para cada instrumento calibrado, en el idioma español.</li><li>• Portal web para acceso a certificados del contratante.</li><li>• Emisión de certificados en un plazo no mayor de 10 días</li></ul>



## Notas importantes

- ✚ La oferta técnica y económica deberán estar firmadas y selladas aun sean subidas al Portal Transaccional.
- ✚ Los proveedores que no cumplan con al menos una de las características solicitadas, serán automáticamente descalificados.
- ✚ La oferta técnica deberá de contener la descripción del servicio incluyendo avales y certificaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este TDR.
- ✚ Toda la documentación presentada debe estar en el idioma español.
- ✚ Es altamente recomendable que el oferente tenga la condición de **Beneficiario del Estado**, de no ser así, deberá subsanar en un plazo de 10 días calendarios, en caso de resultar adjudicatario.
- ✚ Las cantidades y el desglose de equipo a calibrar estará cargado en un documento anexo en este proceso. Doc. **Listado de Equipos**.

## Condiciones de Pago.

Los proveedores deberán de ofrecer un tiempo de crédito mínimo de 45 días debido al **Artículo 6** de la Política de Pagos emitida por la Tesorería Nacional de la República.

## Documentación a Presentar

1. Formulario de información del oferente **(SNCC.F.042)**.
2. Copia de la cédula del representante legal.
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).
4. Certificación DGII de pago de impuestos al día.
5. Certificación TSS de pago de impuestos al día. **(Solo aplica para empresas)**
6. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones/ fichas técnicas).
7. Avales/certificaciones conforme a las especificaciones de este TDR
8. Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)** (o Cotización) evidenciando el ITBIS aplicable. **(No Subsanable)**.



## Presentación de ofertas

El oferente puede enviar su oferta vía portal transaccional de compras dominicanas <https://portal.comprasdominicana.gob.do> o presencial en la oficina principal de la CORAASAN en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, Santiago, Rep. Dom. en un sobre debidamente sellado e identificado.

Para muestra de interés en participar o consultas, pueden escribir al correo [yhenriquez@coraasan.gob.do](mailto:yhenriquez@coraasan.gob.do)

Los oferentes deberán presentar sus propuestas en moneda nacional (**Pesos Dominicanos, RD\$**) incluyendo los impuestos aplicables.

## Criterios de Evaluación

La evaluación se realizará de acuerdo a lo especificados en su ficha técnica, según el criterio CUMPLE / NO CUMPLE. Luego de evaluar que las propuestas técnicas cumplan con las especificaciones solicitadas en estos términos de referencia, las propuestas económicas serán evaluadas de acuerdo a la **calidad del servicio/producto, menor precio ofertado e idoneidad del oferente** como lo establece el **Artículo 26 de la ley 340-06**.